

Señor

JUZGADO (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE RESTITUCION ABREVIADO

DE: BANCO DE BOGOTA

CONTRA: SEYCO LTDA Y JOSE DARIO PRADA MALDONADO (Q.E.P.D)

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE ACLARACION DE AUTO Y/O MODIFICACION ART 285 CGP

RADICADO N°: 2019 – 00098

ANDRES ARTURO PACHECO AVILA, obrando como apoderado de la parte Actora dentro del proceso de la referencia, concurro al despacho para solicitar lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO. – Por medio del presente escrito, me permito interponer recurso de reposición Artículo 318 del CGP en contra del auto de fecha 08 de abril del 2022 de conformidad con el Artículo 285 del C.G.P, comedidamente le solicitamos al Señor Juez llevar acabo la aclaración del auto proferido y/o adición, modificación del auto.

SEGUNDO. - Como quiera que el Despacho inicio la diligencia de entrega del Bien Inmueble ubicado en la Autopista Norte No.101 – 29 con Folio de matrícula **No.50N – 307698**, para el día 11 de marzo del año en curso.

PETICION

PRIMERO. - Me permito Solicitar al Señor Juez, continuar la misma para formalizar la entrega del Bien Inmueble en debida forma ya que el representante legal no firmo la entrega, en consecuencia, me permito solicitarle al Despacho fijar fecha y hora para cerrar la diligencia ya instaurada anteriormente.

Sin particulares para más,

Atentamente,



ANDRES ARTURO PACHECO A
C.C.No.80.761.351 de Bogotá
T.P.No.245277 del C.S.J.